REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2024

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444 /25

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.

b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1003, del 05 de abril de 2024, que otorga beca municipal generación año 2024.

c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2525, del 24 de septiembre de 2024, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.

d) El Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1994 del 06 de diciembre de 2024, que establece Asunción de Funciones de Alcalde.

e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2028, del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.

f) El Certificado de presupuesto N° 231, de fecha 13 de Febrero de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 86, de fecha 13 de Enero de 2025, que aprueba presupuesto para el reglamento beca municipal enseñanza superior año 2025.

h) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2025, con documentación adjunta de cada renovante.

i) La facultad que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.

- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2025, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.

- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para renovar Beca Municipal, según lo establecido en el Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 2525 de fecha 24 de Septiembre de 2024.

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2024

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 444 /25

DECRETO:

1.- RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2024, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año 2025, ascendente a $69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican:

Nº	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Katherine Mella Morales		Terapia Ocupacional		$69.000
02	David Cuevas Cartes		T.N.S. En Gastronomía Territorial e Intercultural.		$69.000
03	Francisco González Ulloa		Técnico En Electricidad industrial		$69.000
04	Consuelo Carrasco Soñez		Odontología		$69.000
05	Jonnathan Mardones Saavedra		Técnico en mecánica y Electromovilidad Automotriz		69.000
06	Pedro Esparza Castillo		Ingeniería en Mantenimiento Industrial		$69.000
07	Javiera Bello Díaz		Kinesiología		$69.000
08	Cristian Riquelme Bustamante		Enfermería		$69.000
09	Jael Hardie González		Tecnología Medica		$69.000
10	Katherine Mardones Jara		Técnico En Enfermería		$69.000
11	Constanza Jara Rosales		Enfermería		$69.000
12	Joaquín González Espinoza		Medicina		$69.000
13	Mateo Ambiado Cuevas		Ingeniería Civil Química		$69.000
14	Cristóbal Figueroa Mendoza		Ingeniería Civil Industrial		$69.000
15	Mariana Benítez Novoa		Obstetricia y Puericultura		$69.000
16	Baythyare Cabezas López		Kinesiología		$69.000
17	Kevin Riquelme Núñez		Enfermería		$69.000

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2024

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444 /25

18	Isabella Torres Herrera		Técnico en Educación Especial		$69.000
19	Noelia Carrillo López		Medicina		$69.000
20	Javiera Navarrete Sepúlveda		Ingeniería Civil Industrial		$69.000
21	Francisco Sánchez Vidal		Tecnología Medica		$69.000
22	Isidora Linco Muñoz		Técnico en Educación Especial		$69.000
23	Rocío Seguel Monroy		Técnico Universitario en Enfermería		$69.000
24	Samuel Loyola Jara		Ingeniería Civil en Informática		$69.000
25	Catalina Quiñilen Troncoso		Medicina Veterinaria		$69.000
26	Adis Novoa Chavarría		Técnico En Enfermería Gineco- Obstétrica y Neonatal		$69.000
27	Daniela Muñoz Cisternas		Kinesiología		$69.000
28	Noelia Pino Veloso		Psicología		$69.000
29	Gustavo Araneda Ávila		Kinesiología		$69.000
30	Benjamín Echeverría Bravo		Medicina		$69.000
31	Javiera Cartes Montecino		Educación de Párvulos		$69.000
32	Luis Vidal Lizama		Ingeniera en Mantenimiento Industrial		$69.000
33	Javiera Beltrán Figueroa		Pedagogía en Ingles para la enseñanza Básica y Media		$69.000
34	Nicolás Urra Garrido		Ingeniería en Automatización y Robótica		$69.000
35	Julián Valdebenito Pardo		Ing. De Ejecución en Gestión Industrial		$69.000
36	Christian Muñoz Ormazábal		Ingeniería en Mecánica y Electromovilidad Automotriz		$69.000
37	Guillermo Ulloa Suazo		Ingeniería en Construcción		$69.000

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2024

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444 /25

38	Matías Ormeño Castillo		Tecnología Medica		$69.000
39	Rocío Ocampo Ambiado		Obstetricia		$69.000
40	Richard Aranguiz Sarmiento		Técnico en Mecánica y Electromovilidad Automotriz		$69.000
41	Damaryz Arriagada Saavedra		Psicopedagogía		$69.000
42	José Villagrán Oyarce		Ingeniería Civil Biomédica		$69.000
43	Karen Medina Moline		Ingeniería en Mantenimiento Industrial		$69.000
44	Yasmin Chavarría Ortiz		Nutrición y Dietética		$69.000
45	Abraham Rivas Roca		Ing. En Mantenimiento industrial		$69.000
46	Benjamín Maldonado Muñoz		Ing. En Administración de Empresas		$69.000
47	Dante Quevedo Quevedo		Publicidad		$69.000
48	Romina Arriagada Mora		Psicología		$69.000
49	Tiare Leal Chavarría		Enfermería		$69.000
50	María Fuentes Leiva		Gastronomía		$35.000
51	Francisco Astroza Acuña		Ingeniería en Información y Control de Gestión		$35.000
52	Vicente Astroza Acuña		Ingeniería en Información y Control de Gestión		$35.000
53	Claudia Acuña Beltrán		Derecho		$35.000
54	Gerardine Retamal Echavarría		Terapia Ocupacional		$35.000
55	Gerald Castillo Pincheira		Tecnología Médica		$35.000
56	David Aedo Navarro		Pedagogía en Educación media en Lenguaje y comunicación		$35.000
57	Alisson Sanhueza Vega		Técnico En Electricidad Industrial		$35.000
58	Vladimir Cares Lobos		Técnico Universitario en Automatización y Control		$35.000

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2024

CABRERO, 17 de Febrero de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 444 /25

59	Victoria Ahumada Espinoza		Tecnología Medica		$35.000
60	Joaquín Gutiérrez Bórquez		Ingeniería en Mantenimiento Industrial		$35.000
61	Moira López Rivera		Tecnología Medica		$35.000
62	Jaime Vejar Rojas		Ingeniería Civil Eléctrica		$35.000
63	Felipe Herrera Rozas		Ingeniero Agrícola		$69.000
64	Constanza Seguel Burgos		Técnico Universitario en Enfermería		$69.000
65	Scarlett González Peña		Nutrición y Dietética		$69.000
66	Berenisce Aguilera González		Ingeniería en Prevención de Riesgos		$69.000
67	Génesis Araneda Silva		Técnico Universitario en Enfermería		$69.000
68	Marilaura Gutiérrez Morales		Psicología		$35.000

2.-El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas informadas en los formularios de postulación por los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIO MUNICIPAL

SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO ALCALDE

YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO ASESORÍA JURÍDICA

SRP/EAP/BPM/kfv

DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control